E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSO

SONSON

NIT: 890.980.003 - 5

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OB 1529

FACTURA CREDITO.. No. FP 3 Fecha: **Oct.07/2026**

Señor(es): **HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA OMAIRA**

Nit: **43.456.959-** Valor: **2,000,878.00**

Dirección: **CARRERA 7 13-17, 05756**

Concepto: **SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	2,266,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	12	265,122.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Timbre:**		
Vr. Estampilla:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		2,000,878.00
Son: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
CODIGO RUBRO	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
212020200908	**Bienestar Social - Servicios**	**C261002**
D261002	**2,266,000.00**	

IMPUTACION CONTABLE			
CUENTA	**NOMBRE**	**DEBITO**	**CREDITO**
24905501	**Servicios**		**200,878.00**
16750201	**Terrestre**	**2,266,000.00**	
24072204	**Industria y Comercio**		**22,660.00**
24072201	**Estampilla Prohospital 1%**		**22,660.00**
24072202	**Estampilla Procultura 1.5%**		**33,990.00**
24072203	**Estampilla Adulto Mayor 4%**		**90,640.00**
24072206	**Estampilla Pro Deportes 1.2%**		**27,192.00**
24072211	**Estampilla pro justicia familiar 2%**		**45,320.00**
24360506	**Servicios del Transporte 1%**		**22,660.00**

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

María Eugenia
Berrío Acevedo

Sonsón, 05 de octubre de 2026

CUENTA DE COBRO N.º 002

SEÑORES
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN
NIT. 890.980.003-5

DEBE A:
MARIA OMAIRA HERNANDEZ CASTAÑEDA
C.C. 43.456.959

LA SUMA DE:
DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.266.000)

POR CONCEPTO DE:

Servicio de transporte terrestre de ida y regreso para el personal del hospital, desde el municipio de Sonsón Antioquia, hasta el Aeropuerto Internacional José María Córdova, ubicado en Rionegro, Antioquia, correspondiente a **los días 1 y 4 de octubre de 2026**, requerido para el desarrollo de las actividades del proceso de **cualificación extramural.**

Cordialmente,

MARIA OMAIRA HERNANDEZ CASTAÑEDA
C.C. 43.456.959

Datos para el pago:
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: AHORROS
N.º de cuenta: 67200000333

Hospital de Sonsón 890980003-5	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	FR-GJC-GC-001
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	05 01 2026
		PÁGINA	
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Sonsón, 1 de octubre de 2026

Doctora
MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
ESE Hospital San Juan de Dios

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las normas de contratación estatal especialmente en la Ley 1474 de 2011, de manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de las siguientes ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS:

No. Orden de compra y/o Factura	Cuenta de Cobro N° 002
Nombre Proveedor	MARIA OMAIRA HERNANDEZ CASTAÑEDA
Nit Proveedor	43456959
Objeto	Prestar los servicios de transporte para el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el programa de bienestar social de la ESE Hospital San Juan de Dios de Sonsón. Ruta Sonsón - Rionegro
Fecha Inicio	1 de octubre de 2026
Fecha Terminación	7 de octubre de 2026
Valor	$ 2.266.000
Fecha RP	1 de octubre de 2026
Registro Presupuestal N°	1002

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos/convenios/órdenes de compra que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a

través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Mediante acuerdo 031 de 15 de diciembre de 2025, La junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, adoptó el nuevo manual de contratación.

El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente...

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago.

Para la presentación de cada informe, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción y los demás documentos establecidos por la Ley y que apliquen para las órdenes de compra.

Cordialmente,

JOSÉ RICARDO ORODOÑEZ HERNÁNDEZ
Gerente

Firma de aceptación Supervisor
MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de notificación. 1 de octubre de 2026

Fecha	01 de octubre de 2026
Código UNSPSC	212020200908 Bienestar Social – Servicios
Objeto	Prestar los servicios de transporte para el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el programa de bienestar social de la ESE Hospital San Juan de Dios de Sonsón
Características	Valor de transporte de ida y regreso en la ruta Sonsón – Antioquia hasta el aeropuerto Internacional José María Córdova del municipio de Rionegro.
Justificación	Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social" La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

	Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 1440 de 2024 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual. El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente... La institución requiere contratar el servicio de transporte para el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el programa de bienestar social de la ESE Hospital San Juan de Dios de Sonsón, del personal asistencial y administrativo de la Sede Principal, con el propósito de participar activa y efectivamente del plan de capacitación propuesto por la institución hospitalaria. Los procesos de inducción y reinducción que viene implementando la ESE Hospital San Juan de Dios de Sonsón, son esenciales para garantizar la seguridad del paciente, la calidad del servicio y el cumplimiento de las normativas sanitarias.		
Fecha Inicio	1 de octubre de 2026	**Fecha de Terminación**	7 de octubre de 2026
Datos del supervisor	**MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO** **Subdirectora Administrativa y Financiera**		
Apropiaciones Presupuestales	Dentro del presupuesto para la vigencia 2026, se apropiaron los recursos necesarios para cubrir los gastos que se generen.		
Factores de Evaluación	Se recomienda contratar con persona natural y/o jurídica que presente la mejor oferta económica y que cumpla con todos los requerimientos.		
Análisis de Riesgo	Que el contratista no cumpla satisfactoriamente con los requerimientos solicitados.		
Estudio de Mercado	NA		
Valor estimado	El valor estimado es de $ 2.266.000		
Elaboró	**ELKIN RAMIREZ LOPEZ** **Líder infraestructura**	**MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO** **Subdirectora Administrativa y Financiera**	
Aprobó	**JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ** **Gerente (E)**		

Hospital de Sonsón 890980003-5	FORMATO ACTA DE RECIBO	CÓDIGO:	FR-GJC-GC-002
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	05 01 2026
		PÁGINA	
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Fecha de Elaboración	7 de octubre de 2026
Factura No.	Cuenta de Cobro N° 002
Proveedor	MARIA OMAIRA HERNANDEZ CASTAÑEDA
Nit Proveedor	43456959
Objeto	Prestar los servicios de transporte para el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el programa de bienestar social de la ESE Hospital San Juan de Dios de Sonsón- Ruta Sonsón – Rionegro.
Valor	$ 2.266.000
Contratante	ESE Hospital San Juan de Dios
NIT del Contratante	890980003-5

El suscrito supervisor asignado certifica que:

El Proveedor ha entregado a entera satisfacción los servicios objeto de la compra, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Una vez recibido los bienes a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Atentamente,

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
FIRMA DEL SUPERVISOR

Vigilado Supersalud

Hospital de Sonson	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSON** **NIT:** **SONSON**	Código: Versión: Fecha:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1002

Expedido a los **01** días del mes de **Octubre** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200908	93121	Actual	Bienestar Social - Servicios	2,266,000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**2,266,000**
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L		

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

María Eugenia
Berrío Acevedo

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1002

Expedido a los **01** días del mes de Octubre de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200908	SERVIC	Actual	Bienestar Social - Servicios	2,266,000

TOTAL:	**2,266,000**
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L	
Afectando la Disponibilidad No: D261002	**Contrato No:**
A Nombre De: HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA OMAIRA	
N.I.T.: 43.456.959	**TIPO DOCTO MVTO:** C26
Concepto: SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 16:52:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43456959
Código de Verificación	43456959261005165234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:26 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43456959**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA OMAIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 04:56:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43456959** y Nombre: **MARIA OMAIRA HERNANDEZ CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149015351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304296038

PIB
17:04:33

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA OMAIRA HERNANDEZ CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43456959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.456.959
HERNANDEZ CASTAÑEDA

APELLIDOS
MARIA OMAIRA

NOMBRES

FIRMA





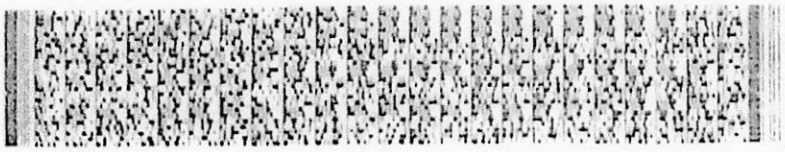
FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1968
SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-AGO-1986 SONSON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0126200-00071662-F-0043459959-20080917 00033765914 1 2680000982

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14955686850

(415)7707212489984(8020) 000001495568685 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 4 5 6 9 5 9	1	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 4 5 6 9 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Sonson 7 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	CASTAÑEDA	MARIA	OMAIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sonson 7 5 6

41. Dirección principal: CR 7 13 17

42. Correo electrónico: mariaomairah4@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 6 1 1 8 3 2	3 1 1 7 7 7 5 4 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 6 0 3 1 6	4 9 2 2	2 0 1 6 0 3 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA OMAIRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 04:05:30PM

Certificación
Bancaria

Miércoles, 02 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA OMAIRA HERNANDEZ CASTAÑEDA identificado(a) con CC 43456959, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	67200000333	2021-01-29	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-10-06, 02:08:34 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 88669409

Periodo Cotización 202609 **Periodo Servicio** 202610

PAGADA 2026-10-06 14:06:17.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROVEEDORA EN SOLUCIONES SAS				
Documento	NI 901189973	**Dirección**	CL 21 #20 - 24		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5684090		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	LA CEJA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	CARDONA MONTOYA LINA MARIA	**Identificación**	CC 39191428		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 70731043		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CARMONA BUITRAGO LEIDER ALONSO	5376000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	REC	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días APS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X																0	30	30	30					F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-4	4	4.350 %	$ 1.750.905	$ 76.200	COF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

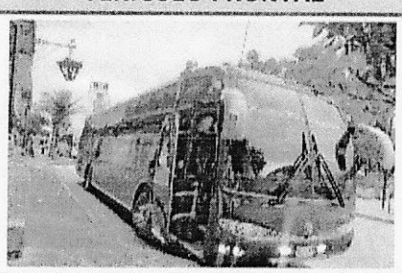
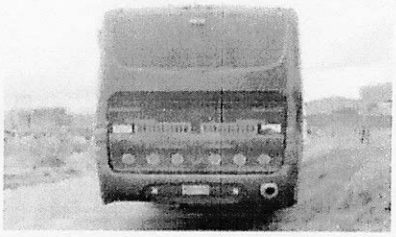
IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 76.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

FICHA TÉCNICA VEHICULO

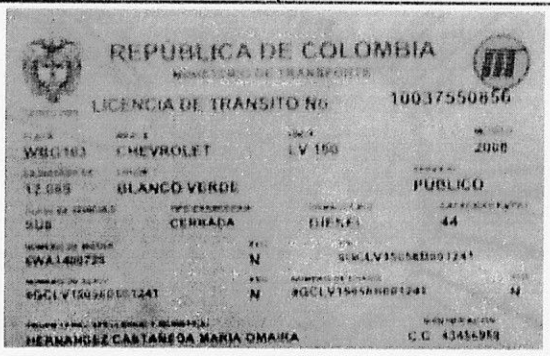
PLACA	N° INTERNO	MARCA	MODELO	PASAJEROS
WBG163	163	CHEVROLET	2008	44

VEHICULO FRONTAL	VEHICULO TRASERA	VEHICULO INTERIOR
		

REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
182084782	04-07-2026	04-07-2027	890113011100100	20-11-2025	19-11-2026

SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
1563238740603	11-12-2025	14-12-2026	CDA LA CEJA	04-07-2026	04-09-2026

MATRICULA		TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10037550856	19-01-2026	540692	28-02-2026	28-02-2028


REPUBLICA DE COLOMBIA

LICENCIA DE TRANSITO No 10037550856

WBG163 CHEVROLET LV 150 2008

BLANCO VERDE PUBLICO

SUB CERRADA DIESEL 44

HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA OMAIRA C C 43456958


SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.540692

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WBG163	**AÑO MODELO:**	2008
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 44	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	LV 150		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PRECOLTUR - PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S.
NIT:	800055468
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Transv 51 A No 69 05
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	08-01-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 28-02-2026 **HASTA:** 28-02-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190611931

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CEJA

NIT:	901168788	**No. de Certificado de Acreditación:**	18-OIN-071-001
Fecha de expedición:	2026/07/04	**Fecha de vencimiento:**	2027/07/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WBG163	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	12069	**NRO. MOTOR:**	6WA1400729
NRO. CHASIS:	9GCLV15058B001241	**VIN:**	9GCLV15058B001241
LÍNEA:	LV 150		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA O. HERNANDEZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO HENAO MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	11	17	2025	11	20	2026	11	19

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
94000993 - 613990447	WBG163	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	12069	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	CHEVROLET	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: LV150	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6WA1400729	9GCLV15058B001241	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PRECOLTUR PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO SAS	3205352495	NIT	800055468	MANIZALES

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	94000993	11001

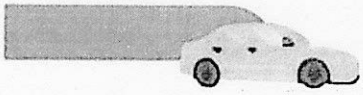
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 602.400	$ 313.200	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 918.000

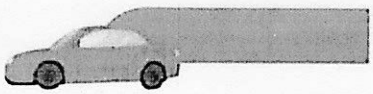
FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta mas informacion con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by COMPAÑIA

P250-368

DATOS ENVÍO
NOMBRE: ASESORIAS INTEGRALES EN INGENIERIA SEGUROS Y DERECHO LTDA
DIRECCION:
CIUDAD: -

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S A S
IDENTIFICACIÓN: 800055468

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1563238740602
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 18/12/2024

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	14/12/2024 (Día Mes Año)	14/12/2025 (Día Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

ASEGURADO N.50

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S A S	800055468
PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S A S	800055468

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	WBG163
MARCA	CHEVROLET LV 150
MODELO	2008
TIPO	BUSES-BUSETAS-MICROBUS
COLOR	467
NÚMERO DE MOTOR	6WA1400729
VIN O CHASIS	9GCLV15058B001241

AMPAROS

AL ASEGURADO		
COBERTURA	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORA		
Muerte	200 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	200 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	200 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	400 SMMLV	

Firma Representante Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70731043

NOMBRE

LEIDER ALONSO CARMONA BUITRAGO

FECHA DE NACIMIENTO

20-04-1982

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

23-07-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL CALDAS/ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	07-06-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-07-2036	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-07-2029	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000818973